



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

9731

Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica superior con grado en Nutrición Humana y Dietética de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, ente o institución del que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico o técnica superior con grado en Nutrición Humana y Dietética de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, con ubicación en el Hospital Comarcal de Inca.

Palma, 2 de octubre de 2019

El director gerente
José Lladó Iglesias



**ANEXO I****Convocatoria para la provisión/contratación de un técnico o técnica superior con grado en Nutrición Humana y Dietética de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, con ubicación en el Hospital Comarcal de Inca.**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un nutricionista para el Servicio de Endocrinología y Nutrición del Hospital de Inca.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la contratación del personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de un técnico o técnica superior con grado en Nutrición Humana y Dietética con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título universitario en Nutrición Humana y Dietética.
- Certificado nivel B2 de catalán.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Estatuto básico del empleado público (EBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación debidamente rellenado (anexo III).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Cribaje de desnutrición en pacientes de la unidad de cronicidad del Hospital Comarcal de Inca.
- Cribaje de disfagia de los pacientes que ingresan en el hospital.
- Recolección de datos de los pacientes que han sido identificados en la unidad crónica y en pacientes que hayan sido identificados con disfagia.
- Análisis de los datos recopilados.
- Elaboración de proyectos que permitan dar una mejor atención a los pacientes.
- Seguimiento de los pacientes con tratamiento.

III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes pueden ser presentadas en el registro y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Si la persona solicitante presenta la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar por correo electrónico (idisba.rrhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar también por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en la que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. NO se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución (en la página web del IdISBa) mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo completo con una duración de 6 meses, con posibilidad de prórroga, en el **proyecto**: *Screening* y atención de la desnutrición al paciente crónico y al enfermo con disfagia.

Remuneración bruta mensual: 1200 euros brutos mensuales.

VII. Acreditación de los requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia de la siguiente documentación.

- a. Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han presentado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria; si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- b. Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por el órgano competente (Escuela oficial de idiomas, Conselleria, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- c. Titulación académica: copia compulsada del título (ambas caras).
- d. Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- e. Publicaciones: un ejemplar de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tienen que presentar junto con la solicitud.

VIII. Tribunal calificador

- Dra. Margarita Gracia Moll Mascaró, médica responsable de la Unidad de Nutrición del Hospital de Inca.



- Dr. Antonio Francisco Planas Pons, jefe del Servicio de Nefrología del Hospital de Inca.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario/a del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

IX. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

1. Formación (4 puntos máx.)

- Otras titulaciones (máximo 1 punto):
 - o Máster universitario en Nutrición Humana y Calidad de los Alimentos: 1 punto.
 - o Otras titulaciones relacionadas: 0.50 puntos.
- Formación relacionada con el puesto de trabajo: 0.01 puntos por hora acreditada; máximo 0.50 puntos.
- Publicaciones de artículos en revistas indexadas en el *Journal Citation Report* (JCR): 0.25 puntos por artículo; máximo 0,50 puntos.
- Participación en proyectos de investigación: 0.25 puntos por proyecto; máximo 1 punto.
- Participación en comisiones de nutrición hospitalaria: 0.50 puntos.
- Conocimiento de idiomas (máximo 0.5 puntos):
 - o Certificado C1 de catalán o B2 de inglés: 0.25 puntos.
 - o Certificado C2 de catalán o C1 o C2 de inglés: 0.50 puntos.

2. Experiencia profesional (5 puntos máx.)

- Experiencia en actividades de investigación en centros de investigación públicos o privados: 0.05 puntos por mes trabajado; máximo 1 punto.
- Experiencia en proyectos de cronicidad en hospitales públicos: 0.10 puntos por mes trabajado; máximo 2 puntos.
- Experiencia en unidades de disfagia en hospitales públicos: 0.01 puntos por mes trabajado; máximo 2 puntos.

3. Fase de entrevista (1 punto máx.)

Se realizará una entrevista personal, una demostración práctica de habilidades o ambas para evaluar la adecuación al puesto de trabajo. La no realización de la entrevista será motivo de exclusión. El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es.

X. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 2 de octubre de 2019

El director gerente

José Lladó Iglesias



**ANEXO II****Formulario de inscripción para la oferta de contratación de un técnico o técnica superior con grado en Nutrición Humana y Dietética de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, con ubicación en el Hospital Comarcal de Inca.**

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica superior con grado en Nutrición Humana y Dietética de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, con ubicación en el Hospital Comarcal de Inca.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)

() Título universitario (Doc. 1.1)

() Certificado catalán B2 (Doc. 1.2)

- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)

- CV actualizado. (Documento 3)

- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de un técnico o técnica superior con grado en Nutrición Humana y Dietética de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, con ubicación en el Hospital Comarcal de Inca.

Palma, _____

Firma

A la dirección de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears



**ANEXO III
AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Proceso selectivo para una plaza de nutricionista en el HCIN				
NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
FORMACIÓN		4		
Otras titulaciones: 1 p. por máster; 0.50 p. por las demás		1		
Formación relacionada con el puesto de trabajo (0.01 p. por hora)		0.50		
Publicaciones de artículos en revistas indexadas en el JCR: 0.50 p. por artículo		0.50		
Participación en proyectos de investigación: 0.25 p. por proyecto		1		
Participación en comisiones de nutrición hospitalaria		0.50		
Conocimientos de idiomas:		0.50		
C1 catalán o B2 inglés: 0.25 p. por certificado				
C2 catalán o C1/C2 inglés: 0.50 p. por certificado				
EXPERIENCIA PROFESIONAL		5		
Experiencia en actividades de investigación en centros de investigación públicos o privados (0.05 p. por mes trabajado)		2		
Experiencia en proyectos de cronicidad en hospitales públicos (0.10 p. por mes trabajado)		2		
Experiencia en unidades de disfagia en hospitales públicos (0.10 p. por mes trabajado)		2		
ENTREVISTA		1	X	
TOTAL				
* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan a la solicitud para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI).				

